



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 086-17

Salta, 29 MAR 2017
Expediente N° 12.120/17

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad, solicitando autorización para rendir en las Mesas Especiales en la primera semana del mes de Abril, adeudando tres (tres) asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7° del Reglamento del Alumnos de ésta Facultad (Anexo I de la Resolución CD N° 519/09 y modificatorias expresa:

“**Artículo 7°:**..... Para el caso de alumnos de la Carrera de Nutrición que adeuden hasta dos asignaturas y que se encuentran en condiciones de cursar las “Práctica Integral”, se constituirán las Mesas Especiales en la primera semana del mes de Abril, debiendo ser solicitadas hasta 7 (siete días) corridos posteriores al Turno de Examen Febrero – Marzo”.

Que mediante Despacho N° 45/17, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, sugiere autorizar las solicitudes de constitución de mesas especiales en la primera semana de Abril, adeudando tres (3) materias para ingresar a las PRÁCTICAS INTEGRALES, y considerando el paro docente que afectó el Segundo Llamado del Turno Febrero/Marzo-17, presentadas por los alumnos Zabala y Velasquez.

Que ante la proximidad de la constitución de las Mesas Especiales, es necesario emitir la presente Resolución, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de ésta Facultad.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar en carácter de excepción al Reglamento de Alumnos de ésta Facultad, la constitución de Mesas Especiales en la primera semana de Abril, para los alumnos de la Carrera de Nutrición que adeuden hasta 3 (tres) asignaturas y que se encontrarían en condiciones de cursar la asignatura “Práctica Integral”, según se detalla a

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **086-17**

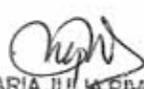
Salta, 29 MAR 2017
Expediente N° 12.120/17

continuación:

N°	ALUMNOS	L.U.	MATERIAS
1	ZABALA, Mariana Paola	611.366	<ul style="list-style-type: none">• Ciencia y Tecnología de los Alimentos• Administración de Servicios de Alimentación• Nutrición en Salud Pública
2	VELASQUEZ, Gonzalo Daniel	612.313	<ul style="list-style-type: none">• Salud Materno Infantil• Dietoterapia Pediátrica• Nutrición en Salud Pública

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnos interesados y siga a Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa


Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa